

mica, puerta exterior de madera con recubrimiento de hierro con sus respectivos cerrajes de seguridad, puertas interiores de madera. Ventanas de aluminio con recubrimiento de hierro, vidrios claros. Puerta de garage de tal resaca, cubierta de hierro-steel panel, piso cementado. Estado de conservación: bueno. Área de construcción: 116,40 m<sup>2</sup>.

**10. FOTOGRAFÍAS DEL INMUEBLE**

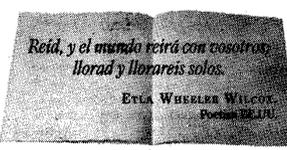
**CONSIDERACIONES GENERALES.** Características del sector. El valor se determina en función de las características físicas de la propiedad inmueble en un caso de "Justa temporal" excluyendo acción de personal No. 2682 DP-DPP de 7 de diciembre

del 2010. En lo principal la demanda que pretende es clara precisa y rotunda los requisitos de Ley, deja el trámite ejecutivo. En consecuencia el demandado GUILERMO ANTONIO SANCHEZ GODOY, desde del término de tres días pague al actor la cantidad constante en el sobreiro adjunto, más los intereses respectivos a dentro del mismo término proponga excepciones bajo prevenciones de Ley. CÍESE al demandado GUILERMO ANTONIO SANCHEZ GODOY en el lugar indicado para el efecto. Agréguese al proceso la documentación acompañada.

**PREZ y AMANDA ISABEL VARGAS RODRIGUEZ** de fe. 56 de los autos, por sujetarse la misma a lo que ordena el

Art. 70 del Código de Procedimiento Civil, se la califica como clara, completa y contestativa de los requisitos procesales establecidos; consecuentemente, admitiéndola a trámite ordinario, se dispone que el demandado WEBER BENZÉN KLAUS ALBERT, para que en el término de quince días luego de citarlo, proponga las excepciones dilatorias y perentorias que le asista en derecho. Cíese al demandado WEBER BENZÉN KLAUS ALBERT mediante tres publicaciones en la prensa que se harán cada una de ellas en fecha distinta tanto de la ciudad de Guaranda como de la ciudad de Bolívar.

**MIL DOLÁRES AMERICANOS (USD 3.000,00)** Fundamentos: En el dispuesto en el Art. 829 y siguientes



REPUBLICA DEL ECUADOR

al proceso la documentación adjunta. Téngase en cuenta la calidad en la que comparece el Dr. Marco Ulloa Parra, en calidad de Subprocurador Metropolitano Encargado, conforme lo justifica con los documentos adjuntos. Téngase en cuenta el domicilio y calidad judicial señalada por la actora para sus posteriores notificaciones, así como la autorización conferida a sus abogados defensores. Cíese y Notifíquese. P. DR. FERNANDO LANZAZURI SALAZAR JUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.** Quito, viernes 14 de marzo del 2014, las 16h17.

**MARIA ALEJANDRINA DE LA CRUZ AMAGARRA, BLANCA ODILA SALAZAR CASTRO y MARIA INES SALAZAR CASTRO,** en la demanda que interpuso Manuel Gustavo Salazar de la Cruz e Isidro Joaquín Salazar de la Cruz, sus hermanas Aída Alejandrina Salazar de la Cruz, María Mercedes Salazar de la Cruz, Aurora del Consuelo Salazar de la Cruz, Laura del Rocio Salazar de la Cruz, Nidia Mercedes Salazar de la Cruz y Miriam Alejandrina Salazar de la Cruz (conforme lo justifican con la documentación adjunta), para sus notificaciones en la presente causa y a la tenor de lo establecido en el Art. 52 del Código de Procedimiento Civil, téngase



se a la SRA. BLANCA ODILA SALAZAR CASTRO, como procuradora común de las acciones. Hágase conocer al 496,76 de la Cta. Cta. No. 3152475504 perteneciente a ALCIVAR ALCIVAR ARGEMIRO ADALBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P.A.C/ (3) NR

**QUEDA ANULADO** Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1836 de la Cta. Cta. No. 3252893004 perteneciente a CHIQUITO BELTRAN MARIANA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P.A.C/ (10) NR

**QUEDA ANULADO** Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2023 de la Cta. Cta. No. 210010823 perteneciente a TRANSICITY S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P.A.C/ (3) NR

**QUEDA ANULADO** Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 234 de la Cta. Cta. No. 3472000504 perteneciente a DEL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FRESENIUS MEDICAL CARE ECUADOR HOLDINGS S.A.**

Se comunica al público que la compañía FRESENIUS MEDICAL CARE ECUADOR HOLDINGS S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en USD \$ 994.242,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de diciembre de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000851 de 8 de marzo de 2014.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo quinto, referente al Capital Social, de la siguiente manera:

"Artículo Quinto.- Capital: El capital suscrito de la compañía es de dos millones treinta y un mil ochocientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD 2,031,867), dividido en dos millones treinta y un mil ochocientos sesenta y siete acciones ordinarias, nominativas, e indivisibles, de un dólar de valor nominal cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 8 de marzo de 2014

**Dr. Camilo Valdívieso Cueva**  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

P.AR.048560c

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TELEFONICA INTERNATIONAL WHOLESAL SERVICE ECUADOR S.A.**

Se comunica al público que la compañía TELEFONICA INTERNATIONAL WHOLESAL SERVICE ECUADOR S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital suscrito en USD \$ 2672.400,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de febrero de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000832 de 13 de marzo de 2014

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo cinco, referente al capital social, de la siguiente manera:

"Artículo Cinco: Capital Social.- El capital suscrito y pagado es de cinco millones trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 5.345.600), dividido en cinco millones trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

Distrito Metropolitano de Quito, 13 de marzo de 2014

**Dr. Camilo Valdívieso Cueva**  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

P.AR.048560c

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.** Quito, viernes 14 de marzo del 2014, las 16h17.

**MARIA ALEJANDRINA DE LA CRUZ AMAGARRA, BLANCA ODILA SALAZAR CASTRO y MARIA INES SALAZAR CASTRO,** en la demanda que interpuso Manuel Gustavo Salazar de la Cruz e Isidro Joaquín Salazar de la Cruz, sus hermanas Aída Alejandrina Salazar de la Cruz, María Mercedes Salazar de la Cruz, Aurora del Consuelo Salazar de la Cruz, Laura del Rocio Salazar de la Cruz, Nidia Mercedes Salazar de la Cruz y Miriam Alejandrina Salazar de la Cruz (conforme lo justifican con la documentación adjunta), para sus notificaciones en la presente causa y a la tenor de lo establecido en el Art. 52 del Código de Procedimiento Civil, téngase

**CONVOCATORIA**

**A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SCANPACK S.A.**

De conformidad con la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa y la Ley de Compañías, se convoca a los Accionistas de Scanpack S.A. y al comisario designado a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día **Lunes 31 de marzo de 2014** a las **16h00** horas en la ciudad de Quito, en la oficina ubicada en la Av. Eloy Alfaro N 32-541 y Shyris, Ed. Nuevo Lar, piso 1, en la cual se resolverá el siguiente punto del orden del día:

- Informe del comisario
- Informe del Gerente General del ejercicio económico 2013
- Conocimiento y aprobación del balance general y del Estado de cuenta de pérdidas y ganancias
- Resolución sobre el destino de utilidades de la compañía
- Resolver sobre el aumento de Capital Social, reforma del objeto social y reforma de los estatutos de la compañía
- Nombramiento Gerente General y Presidente de Scanpack S.A.

Los informes de Gerente General, del Comisario, así como el balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico 2013, se encuentran a disposición de los señores accionistas de la empresa, en el domicilio de la compañía. Quito, 17 de marzo 2014

**Favien Tweg**  
Gerente General  
Scanpack S.A.

P.A.P58911p.a

**CONVOCATORIA**

De conformidad a expresa normativa se **CONVOCA A LOS SEÑORES SOCIOS: LUIS ALBERTO VINUEZA CABRERA y MARCO PATRICIO VALENCIA CHORA** de la **Compañía Euroseguridad Cía Ltda** a junta general de socios a realizarse en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la urbanización molinos de viento 184 y rocínante, canton Rumiñahui, el día **miércoles 26 de marzo del 2014**, a las **15h00** para tratar los siguientes puntos:

Nombramiento de nuevo directorio

Asuntos varios

**Jenny Vinueza**  
Gerente General